



RESOLUCIÓN NÚMERO 196 DE

(Junio 24 de 2021)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Docente **KAREN DIAZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.114.918, fue vinculada como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el primer semestre del año 2014, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académico, con solución de continuidad semestral.

Que la Docente **KAREN DIAZ RESTREPO**, mediante Resolución No. 007 del 13 de enero de 2021, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculada en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para ella es de: **Profesor Auxiliar**.

Que, la docente **KAREN DIAZ RESTREPO** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53114918, solicita reubicación salarial, aportando el título de “Especialización en Pedagogía” de la Universidad Agustiniiana y título de “Magister en Docencia” de la Universidad de La Salle.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan la experiencia en el área de desempeño.

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 junio de 2015 Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 311 del 27 de febrero de 2020, se verificaron los requisitos que aporta la docente **KAREN DIAZ RESTREPO** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicada salarialmente en la equivalencia de profesor **ASISTENTE** con título de posgrado nivel de Especialización y Maestría.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ubicar y pagar a la Profesora **KAREN DIAZ RESTREPO** Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53.114.918, la equivalencia salarial a profesor **ASISTENTE** con título de posgrado, a nivel de Especialización y Maestría.

ARTÍCULO 2.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 22 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 22 de junio de 2021 fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 24 días de junio de 2021.

EL RECTOR

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Reviso: Jorge Herrera – Asesor Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Reviso: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Reviso: Nohemy Guzman Galvis - Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Selección y Vinculación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---